Guayaquil, 15 de Marzo del 2005

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
SUSCONDE S.A
Ciudad.-

REF.: EXPEDIENTE No.10027500

Señores Accionistas:

En mi calidad de "COMISARIO", de la Compañía "SUSCONDE S.A.", presento a Uds. el INFORME sobre los ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA al 31 de Diciembre del año 2004.

Es importante indicar que en el año 2004, todas las actividades económicas y comerciales se desarrollaron bajo el sistema de la dolarización , aplicando en el registro de operaciones contables todas las Leyes y Reglamentos vigentes.
En consecuencia procedo a describir el trabajo realizado:

1.1.- La administración cumplió con las NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2.- La Empresa con la aplicación de las NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD (NEC), los valores reflejados en los ESTADOS FINANCIEROS, están debidamente sustentados y soportados con los Libros de Contabilidad.

1.3.- Se reviso aspectos relacionados con la conservación de la Correspondencia, Libros de Aportaciones, Actas Ordinarias y Extraordinarias de la Junta General de Accionistas, Comprobantes Contables y todo lo relacionado en general con la Contabilidad de la Empresa, pudiendo certificar la conformidad dela aplicación de las disposiciones Legales. Existe custodia de los bienes de la Compañía, no se ha otorgado garantías a terceros.

1.4.- Los Estados Financieros del año 2004, son confiables, han sido preparados en base a NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD (NEC) .
Analizado los principales índices financieros, se determino lo siguiente:

INDICES FINANCIEROS:	AÑO 2003	AÑO 2004
ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	62.809,85 / 1.274.52 = 49.29	61.062,25 / 39.069,01 = 1.57
PASIVO CORRIENTE / PATRIMONIO	1.274.52 / 61.895.33 = 0.02	39.069,01 / 32.863.94 = 1.19

9 ABR 2005

1.5.- Para el desempeño de mis funciones, desarrolle un plan de trabajo, cumpliendo así con todas las disposiciones del artículo No. 321 de la Ley de Compañías.
Atentamente,

CPA. GLORIA VILLAVICENCIO MONTERO
CC.: ARCHIVO